



# PLIEGO DE CONDICIONES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 231/2022  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza Consejo Superior 53/2020  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 6592/2021  
**Objeto de la contratación:** Reacondicionamiento del Invernadero en el "Campo Experimental" de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.-  
**Rubro:** Metalurgia  
**Lugar de entrega único:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147 (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	sandracobino@unnoba.edu.ar, GESTIÓN CONTRATACIONES LICITACIONES/ <a href="https://universidadescompran.cin.edu.ar/">https://universidadescompran.cin.edu.ar/</a> , (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	De Lunes a Viernes de 8:30h a 14:30h	<b>Plazo y horario:</b>	De Lunes a Viernes de 8:30hs a 14:30h
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Por plataforma digital; meet Google, (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	27/07/2022	<b>Día y hora:</b>	03/08/2022 a las 10:30 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	03/08/2022 a las 09:30 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Mano de obra y materiales. Ver Anexos.	PORCENTAJE	100,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la "Reacondicionamiento del Invernadero en el campo Experimental "Las Magnolias" de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Descripción de tarea, archivos adjuntos, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017; ANEXO V : Carta Informativa sobre el S.G.C.

### ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La oferta deberá ser presentada por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.

Consultas técnica al mail: leandrofarina@unnoba.edu.ar

### ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Documentación a presentar por parte de los

La Oferta deberá:

1. Redactarse en idioma nacional;
2. Deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4-
3. La presentación deberá realizarse al mail sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 09.30 hs).

Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, que se detalla a continuación

**a)** Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego, tener en cuenta el anexo de Descripción de tareas ( ANEXO I y II).

**b)** Formulario de mantenimiento de oferta ( ANEXO III).

**c)** Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017 ( ANEXO IV).

**d)** Nota de datos relativos: domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y todo otro dato de idubitable, que permita una rápida localización.

**e)** Formularios (SIPRO) y su correspondiente documentación respaldatoria que exige el Sistema de Información de Proveedores,

**f)** Carta informativa del Sistema de Gestión de Calidad ( se adjunta)

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado

**ARTÍCULO 4: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:**

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet <https://comprar.gob.ar/> para realizar el trámite.-

**ARTÍCULO 5: MONEDA DE COTIZACIÓN:**

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1. La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**ARTÍCULO 6: Oferta Alternativa y variantes:**

No podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes.

**ARTÍCULO 7: ACTO DE APERTURA:**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual meet.google. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.-

**ARTÍCULO 8: MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura. ( ANEXO III)

Es necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta SOLO cuando el monto de la misma, (el 5% de la oferta) sea mayor a \$140.000.-

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa N° ...../2022. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.

El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la Oficina de Compras y Contrataciones. Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por

compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

#### **ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, pre inscripción en el SIPRO, la calidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones y el estado actual de deuda ante la AFIP. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.

**IMPORTANTE:** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por fax, mail o presentado en la Oficina de Contrataciones. Si no lo hiciera, la Comisión Evaluadora desestimaré su oferta.

#### **ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DE DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:**

El dictamen de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

#### **ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:**

Se podrá adjudicar en forma total. La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

#### **ARTÍCULO 12: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

#### **ARTÍCULO 13: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El adjudicatario debera constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$140.000. Se presenta según art 8.

**ARTÍCULO 14: PLAZO DE ENTREGA:**

La entrega del SERVICIO deberá realizarse dentro de 30 días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser entregado y descargado **libres de todo gasto**, CAMPO EXPERIMENTAL "LAS MAGNOLIAS", partido de la ciudad de Junín.

Indicar plazo de SERVICIO en contrario.

**ARTÍCULO 15: RECEPCIÓN DEL SERVICIO:**

La recepción del SERVICIO tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del servicio, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva.

**ARTÍCULO 16: FORMA DE PAGO:**

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a sandracubino@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

16.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

16.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

**ARTÍCULO 17: ANULACIÓN de la presente contratación:**

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

**ARTÍCULO 18: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTA:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a leandrofarina@unnoba.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es



pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

Para visitas al predio o consultas técnicas, dirigirse por mail a [leandrofarina@unnoba.edu.ar](mailto:leandrofarina@unnoba.edu.ar).

#### **ARTÍCULO 19: PENALIDAD:**

Serán de aplicación las dispuestas en el artículo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

#### **ARTÍCULO 20: JURIDICCIÓN:**

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín